

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que por decreto de 14 de marzo de 2013, de la Alcaldía, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basuras del ejercicio 2013 (solo actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios).

En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público dicho padrón en la Sección de Rentas del Ayuntamiento desde el 1 de abril al 30 de abril de 2013, dentro del cual podrán ser examinados.

Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones integrantes de este, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del mismo.

En Villanueva de la Cañada, a 14 marzo de 2013.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/2.187/13)

